



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 327 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
23/05/2023

E.561.23 Rectificar RR integrantes de la Comisión de mejoramiento de relaciones laborales

VISTO, el expediente N°561/23 de fecha 17 de marzo de 2023, la Resolución Rectoral N°238/23 de fecha 21 de abril de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se designó como miembros de la “Comisión de Prevención, Asesoramiento y Promoción para el Mejoramiento de las Relaciones Laborales” a los siguientes representantes, por la Universidad Nacional de Lanús: Lic. Romina Clavero, la Dra. Paula Vidal y la Lic. Carla Micele, y como invitada y titular a la Dra. Silvia Molina, y por la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Lanús a Ana Parafioriti, María Victoria Fernández y Nicolás Del Prete;

Que, el Secretario Jefe de Gabinete ha solicitado rectificar la mencionada Resolución, con respecto a los integrantes de la citada Comisión, quedando conformada de la siguiente forma:, por la Universidad Nacional de Lanús: Lic. Romina Clavero, la Dra. Paula Vidal y la Mg. Carla Micele, y como invitada y titular la Lic. Cecilia Ros, y por la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Lanús a la Srta. Ana Parafioriti, Lic. María Victoria Fernández y Dr. Nicolás Del Prete;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2023 - 578 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución Rectoral N°238/23 de fecha 21 de abril de 2023, con respecto a los integrantes de la “Comisión de Prevención, Asesoramiento y Promoción para el Mejoramiento de las Relaciones Laborales”, quedando conformada de la siguiente forma:, por la Universidad Nacional de Lanús: Lic. Romina Clavero, la Dra. Paula Vidal y la Mg. Carla Micele, y como invitada y titular la Lic. Cecilia Ros, y por la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Lanús a la Srta. Ana Parafioriti, Lic. María Victoria Fernández y Dr. Nicolás Del Prete.

ARTICULO 2º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete, el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales y la Directora de Administración por ausencia del Secretario de Administración.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 29/05/2023 11:30:16

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 30/05/2023 14:47:37

Razon: Autorizado por Edgardo Guevara

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 30/05/2023 15:35:07

Razon: Autorizado por Ana Maria Jaramillo

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 29/05/2023 12:19:01

Razon: Autorizado por Miriam Sacchi

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 30/05/2023 14:50:04

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez